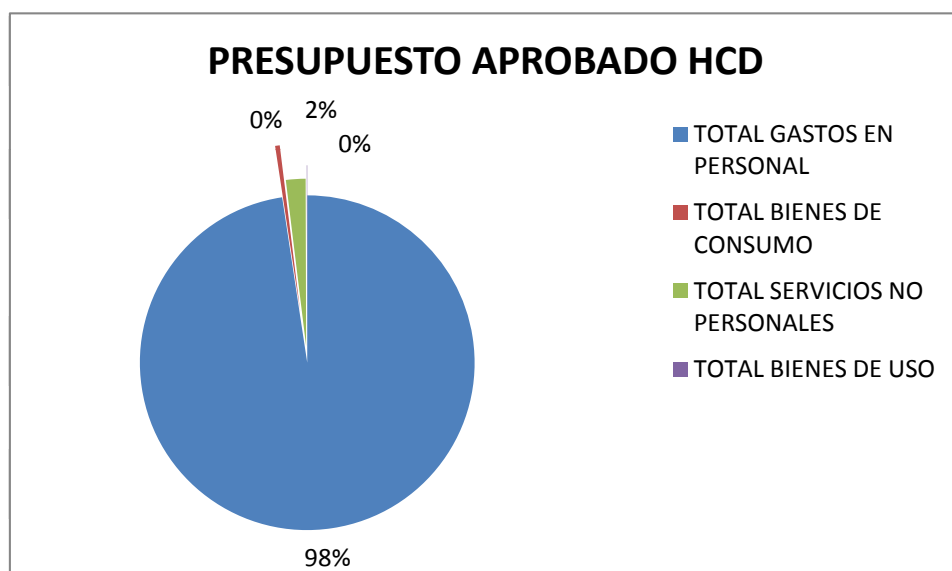


EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2016 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Desde 01/04/2016 Hasta 30/06/2016

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto con adecuaciones	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Fondos sin utilizar
TOTAL GASTOS EN PERSONAL	13,370,802.28			5,138,663.46	5,138,663.46	4,891,929.89	5,895,243.08
TOTAL BIENES DE CONSUMO	61,213.00		-16,644.97	16,623.20	11,185.00	1,636.00	15,221.89
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	260,537.00		3,241.00	31,887.06	39,745.19	34,250.70	140,383.61
TOTAL BIENES DE USO	6,500.00			2,687.88			3,812.12
TOTAL HCD	13,699,052.28	0.00	-13,403.97	5,189,861.60	5,189,593.65	4,927,816.59	6,054,660.70



* **Presupuesto Aprobado:** Corresponde a la programación de gastos aprobados por la Ordenanza de Presupuesto

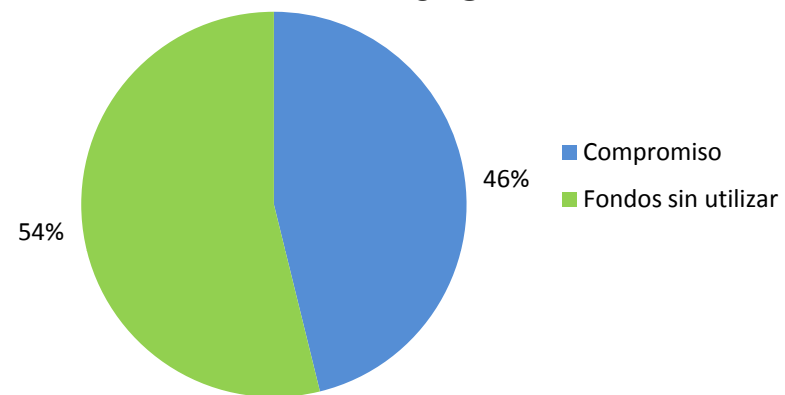
* **Presupuesto con Adecuaciones:** Corresponde a las modificaciones realizadas (aumento o reducción de partidas) al presupuesto aprobado

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2016 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Desde 01/04/2016 Hasta 30/06/2016

EJECUCION PRESUPUESTARIA HCD

2015



* **Ejecución Presupuestaria:** Muestra el resultado de la afectación de los recursos y la disponibilidad final. (Superavit o Deficit)

CONCEPTOS

- **El crédito inicial** se corresponde con la programación de gastos aprobados por la Ordenanza de Presupuesto e incorporados al módulo de ejecución a partir de ese momento.
- **El crédito vigente** es el resultado de la incorporación de las modificaciones al presupuesto aprobado: vigente, porque es al momento (fecha y hora) que se realiza la consulta al sistema de información.
- **El preventivo**, corresponde al registro (por parte de las unidades ejecutoras) de una etapa adicional que es de utilidad sólo para ellos, a fin de administrar preventivamente los saldos disponibles sin llegar a transmitir al sistema central la decisión de comprometer las partidas.
- **El compromiso** es una afectación preventiva del crédito, que surge a partir de una relación de tipo contractual (contrato, orden de compra, licitación, etc.) entre un organismo municipal y un proveedor o contratista.
- **El devengado** es la obligación de pago surgida a partir de la entrega de un bien o de la prestación de un servicio a favor del municipio, que se documenta por medio de una factura perteneciente a un proveedor o contratista. Esta etapa representa la deuda exigible que el municipio tiene para con estos últimos.
- **El pago** registra la cancelación de esa deuda exigible, y se respalda con la emisión de un cheque o entrega de dinero.